

BASES LEGALES DEL SORTEO Llévate 3.000 eurazos

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Caixa Popular, con domicilio social en la Avda. Juan de la Cierva N.º 9 del Parque Tecnológico – Paterna, tiene previsto celebrar un SORTEO que se desarrollará en conformidad con las presentes bases

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad premiar a aquellos clientes que domicilien su nómina o pensión en Caixa Popular.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio Comunidad Valenciana.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de septiembre de 2024 y la fecha de finalización será el 30 de septiembre de 2024.

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caixa Popular.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Participarán en el sorteo los clientes finales, personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos durante el periodo de la promoción del 01/09/2024 al 30/09/2024:

- Ser titular de una cuenta en Caixa Popular y mantener esta cuenta abierta en la fecha de celebración del sorteo.
- Haber domiciliado la nómina o la pensión durante el periodo promocional y mantenerla domiciliada en la fecha de celebración del sorteo.
- Tener la nómina o la pensión domiciliada a fecha 31 de agosto de 2024 y mantenerla domiciliada en la fecha de celebración del sorteo.

Quedan excluidos de la promoción:

- Los empleados, cónyuges e hijos no emancipados de los empleados de Caixa popular.

- Clientes que en la fecha de celebración del sorteo hayan cancelado la cuenta o hayan cancelado la domiciliación de su nómina o pensión en la cuenta.
- Clientes que habiendo resultado ganadores, se encuentren en situación de morosidad, fallido o situación de irregular con la entidad.

Caixa Popular se reserva el derecho de excluir de la promoción y, por lo tanto, de la entrega del premio, a aquel/los participando/s que, a su entender hubiera/n participado de forma incorrecta o aquellos participantes que defraudan, alteran o inutilizan el buen funcionamiento y en transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción se sorteará:

- El abono 3.000€, en la cuenta que tenga aperturada en Caixa Popular y sea receptora de dicha nómina o pensión.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

El premio se abonará en la cuenta que el cliente tiene en Caixa Popular, en la cual tenga domiciliada la nómina o pensión, siguiendo con lo establecido en la cláusula sexta de las presentes bases.

El importe del premio se considera bruto por lo que está sujeto a la fiscalidad vigente cuyo pago deberá asumir la persona que resultase premiada.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será entre el 15 y el 30 de octubre de 2024.

Los participantes en dicho sorteo serán los Clientes que, según lo establecido en la cláusula SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR:

- Sean titulares de una cuenta en Caixa Popular y mantener esta cuenta abierta en la fecha de celebración del sorteo.
- Hayan domiciliado la nómina o la pensión durante el periodo promocional y la mantengan domiciliada en la fecha de celebración del sorteo.
- Tengan la nómina o la pensión domiciliada a fecha 31 de agosto de 2024 y la mantengan domiciliada en la fecha de celebración del sorteo.

Se asignará 1 participación a cada cliente que cumpla con las condiciones especificadas.

Se extraerán 1 ganador y 20 adicionales, que tendrán la consideración de suplentes o reservas para el caso de que el ganador inicialmente extraído renunciara al premio obtenido, no cumpliera los requisitos establecidos en la base 6 o no se pudiera contactar con él.

La entidad realizará 2 intentos de contacto vía email, si en el plazo de 5 días naturales desde el primer intento no hubiera resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

La entrega del premio se realizará en un plazo de 30 días después de confirmar el premio con el cliente ganador y en la Oficina que corresponde el cliente agraciado.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento de la entrega del premio.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora, Caixa Popular, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publico-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como; carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los cuales se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados en conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y otras normas de aplicación sobre la materia.

Caixa Popular se reserva el derecho a dejar sin efecto al designado como premiado para el caso de que éste no autorizase a la entidad organizadora, Caixa Popular, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publico-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como; carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

En este caso de no autorización por parte del elegido como premiado, se revocaría la designación como premiado y se adjudicaría el premio al siguiente cliente reserva.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia en relación al tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información ampliada correspondiente en su oficina o canal habitual, así como en la web de la Entidad.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Caixa Popular, C.C.V.

¿Para qué finalidades se tratarán sus datos personales?

Los datos serán utilizados para la participación en el sorteo << Llévate 5.000 eurazos >> y para la entrega del premio al ganador. Asimismo, el nombre, apellidos e imagen podrán ser publicados en las redes sociales Instagram, Facebook y Twitter de Caixa Popular, así como en actividades publi-promocionales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, y notas de prensa, sin que dicha autorización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega de premios, esto último siempre y cuando usted lo haya autorizado previamente. Sus datos serán conservados durante un plazo de 30 días.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación.

Los tratamientos de sus datos personales se realizarán con su consentimiento para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

¿Quiénes podrán ver sus datos?

Caixa Popular, S.C.C.V, como responsable del tratamiento de sus datos personales. Además, siempre que lo consienta, sus datos serán publicados en perfiles oficiales de Caixa Popular en redes sociales, así como en actividades publi-promocionales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad y notas de prensa. Fuera de estos supuestos, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caixa Popular, C.C.V., Avda. Juan de la Cierva, 9 – Parque Tecnológico-Valencia, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo_caixapopular@cajarural.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos nuestra página web: <https://www.caixapopular.es/inicio.html>

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Popular, Avda. Juan de la Cierva, n.º 9, C.P. 46980, Parque Tecnológico – Paterna